 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 1 de 5
	SGI	CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14
		Vigente a partir de: 20-04-2023

000234

Al contestar cite este número

Radicado N°: **000234**/MDN-COGFM-SEMOG-CGDJ3-DIGAU-GGENA2

Bogotá D.C, 31 de mayo de 2023.

Señor Coronel
GIOVANNI MONTAÑEZ ACOSTA
Director Nacional GAULA Militares
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 01 de la orden de compra No. 108757 de 2023

Mensual ó Final

Respetuosamente, me dirijo al señor Coronel, Director Nacional de Gaula Militares, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	Capitán. NIXON SUAREZ CAÑON
Dependencia	GAULA ELITE MILITAR CONJUNTO NACIONAL N°2
Cargo	SUPERVISOR
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	
Contratista	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Cedula de Ciudadanía o Nit.	N.I.T. 900365660
Objeto	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN NACIONAL DE GAULA MILITARES, requiere adquirir mobiliario plegable (Sillas y mesas) para el Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal GAULA ELITE Militar No 2 de conformidad con las cantidades establecidas y los estándares técnicos establecidos en la



Valor del Contrato		TVEC – compra por grandes superficies.	
Plazo de ejecución		\$ 2.128.000,00	
Modificadorio No.			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros
Objeto del modificadorio: N/A			

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Nacional de GAULA Militares, de conformidad con las especificaciones Técnicas determinadas en el anexo No. 1	X		
2	Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución de este y asistir a reuniones cuando el supervisor lo requiera, para tratar temas ejecución del contrato	X		ESTA ACTIVIDAD SE HA CUMPLIDO SIN NOVEDAD
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.	X		NO SE PRESENTO NOVEDAD
4	Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales Debidamente suscrito por el representante legal o revisor fiscal	X		LA EMPRESA ENVIA PLANILLA DE APORTES A PARAFISCALES SIN NOVEDAD
5	Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN NACIONAL DE GAULA MILITARES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	X		SIN NOVEDAD
6	Cumplir cabalmente con SUS obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral	X		EL CONTRATISTA ENTREGA LAS PLANILLAS CORRESPONDIENTES



COMANDO EN JEFE
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS

PÁGINA: 3 de 5

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.14

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

	<p>Y parafiscales Compensación (Cajas De Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento 6 de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato.</p>		
7	<p>Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo contratistas y sus trabajadores subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo enfermedades y laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARAGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, IOs proveedores y contratistas deben cumplir frente sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo"</p>	X	<p>POR EL MOMENTO NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES AL RESPECTO</p>
8	<p>En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas</p>	X	<p>SIN NOVEDAD</p>



	contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales		
9	El oferente deberá informar al supervisor del contrato, si pretende acogerse al proceso de Insolvencia o reorganización, establecido en la ley 1116 de 2006 "Por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia Y se dictan otras disposiciones.", lo anterior en un acto recíproco de comunicación, tendiente a cumplir los fines y principios que se pretendieron satisfacer con la celebración del acuerdo contractual	X	NO SE HA PRESENTADO NOVEDAD AL RESPECTO

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N°26454868, con fecha de pago 16 de mayo de 2023, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 04 de mayo de 2023, suscrita por el señor GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ, revisor fiscal con TP. No 2940, de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.


NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	\$ 2.128.000,00
Valor Total del Contrato es de:	\$ 2.128.000,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

6. Observaciones relevantes del supervisor:

 COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNICA - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 5 de 5
	SGI	CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.14 Vigente a partir de: 20-04-2023

7. Documentos anexos:


Respetuosamente,





Capitán. NIXON SUAREZ CAÑON
 Supervisor orden de compra 108757
 Correo electrónico Nixon.suarez@buzonejercito.mil.co


CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME



 www.proveer.com.co

 @proveer.sas

 301 372 9990

 Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA.

El Suscrito Revisor Fiscal, certifica que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT 900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

El Suscrito Representante Legal, certifica que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT 900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

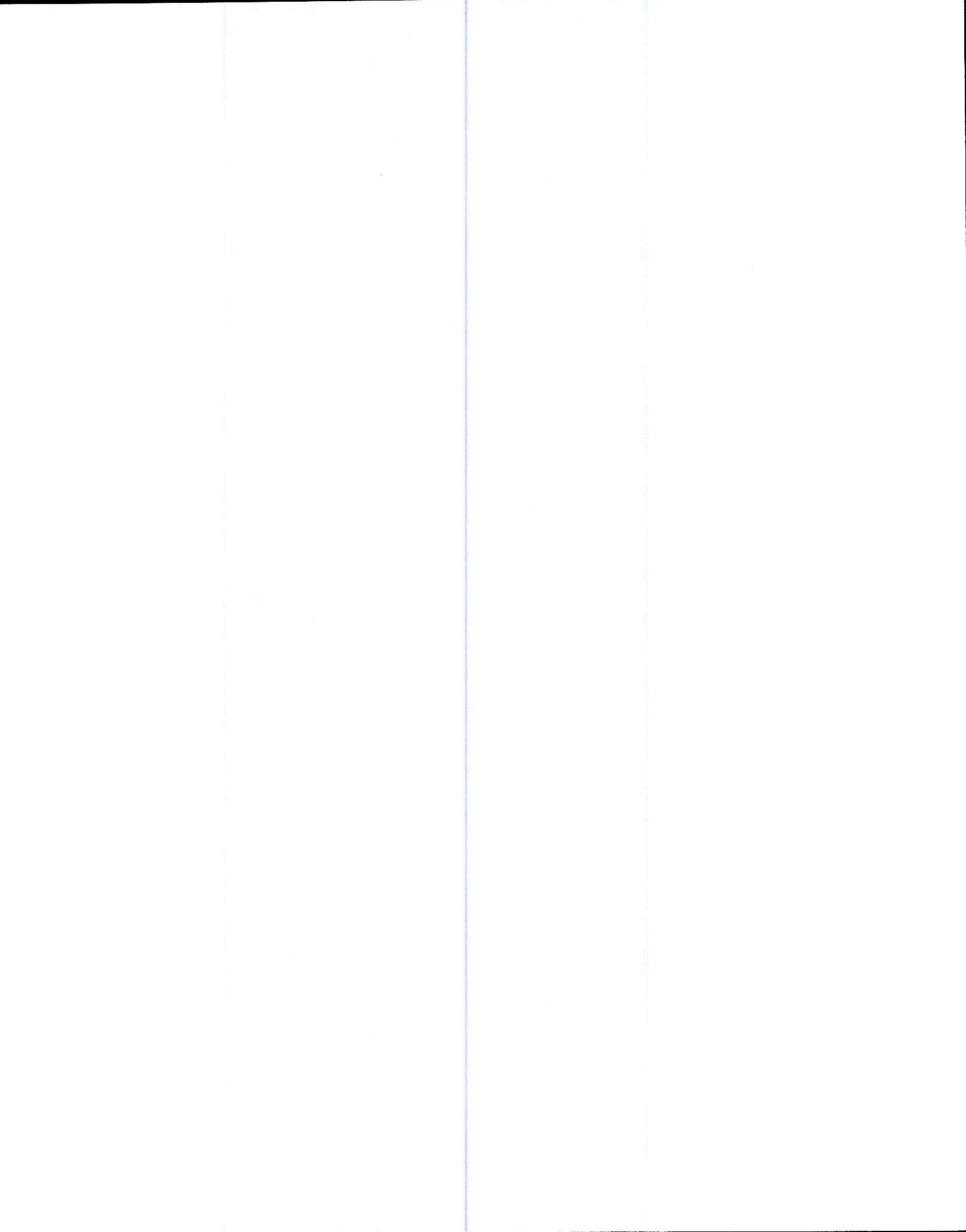
La presente se expide a los cuatro (04) días del mes de mayo del año 2023, en Dosquebradas.

**Gustavo
Adolfo
Vergara Ruiz**

Firmado digitalmente
por Gustavo Adolfo
Vergara Ruiz
Fecha: 2023.05.09
16:04:42 -05'00'

Accounting Services Group SAS
Firma revisoría fiscal
T.P. 2940
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ
Revisor fiscal encargado
T.P. 69327-T

PAULO CESAR CARVAJAL LARA
C.C. 10.003534
Representante legal





RAZON SOCIAL :	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IDENTIFICACION:	NI-900365660
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-05-18
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-05-16
FECHA DE PAGO:	2023-05-16
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERIODO PENSION:	2023-04
PERIODO SALUD:	2023-05
NUMERO PLANILLA:	26454868
TOTAL COTIZANTES:	136
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	26454868
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	30	\$ 0	\$ 0	\$ 2.100	\$ 1.715.000	\$ 1.717.100
EPS005	800251440	SANITAS	31	\$ 0	\$ 0	\$ 2.200	\$ 1.779.500	\$ 1.781.700
EPS010	800088702	EPS SURA	22	\$ 0	\$ 0	\$ 1.500	\$ 1.193.200	\$ 1.194.700
EPS012	890303093	COMPENALCO VALLE EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 101.500	\$ 101.700
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 46.400	\$ 46.500
EPS018	805001157	SOS-EPS	14	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100	\$ 888.400	\$ 889.500
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	25	\$ 0	\$ 0	\$ 1.700	\$ 1.414.000	\$ 1.415.700
EPS040	900604350	SAVIA SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 46.400	\$ 46.500
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 50.400	\$ 50.500
EPSIC3	817001773	EPS-S AIC CAUCA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 46.400	\$ 46.500
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	3	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 160.600	\$ 160.800
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	4	\$ 0	\$ 0	\$ 400	\$ 270.200	\$ 270.600
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 46.400	\$ 46.500
Subtotal Salud		13	136	\$ 0	\$ 0	\$ 9.900	\$ 7.758.400	\$ 7.768.300
230201	800229739	PROTECCION	46	\$ 0	\$ 0	\$ 12.400	\$ 10.428.600	\$ 10.441.000
230301	800224808	PORVENIR	62	\$ 0	\$ 0	\$ 16.300	\$ 13.724.500	\$ 13.740.800
230901	800253055	SKANDIA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 68.100	\$ 68.200
231001	800227940	COLFONDOS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 538.400	\$ 539.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	21	\$ 0	\$ 0	\$ 5.700	\$ 4.790.200	\$ 4.795.900
Subtotal Pensión		5	132	\$ 0	\$ 0	\$ 35.200	\$ 29.549.800	\$ 29.585.000
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	135	\$ 0	\$ 0	\$ 7.800	\$ 6.524.400	\$ 6.532.200
Subtotal ARL		1	135	\$ 0	\$ 0	\$ 7.800	\$ 6.524.400	\$ 6.532.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

15/06/2023

CCF04	890900841	COMFAMA ANTIOQUIA	4	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 225.000	\$ 225.300
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	23	\$ 0	\$ 0	\$ 1.500	\$ 1.229.900	\$ 1.231.400
CCF13	891190047	COMFACA	3	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 151.900	\$ 152.100
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	2	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 141.700	\$ 141.900
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	10	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 520.400	\$ 521.100
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	17	\$ 0	\$ 0	\$ 1.200	\$ 934.200	\$ 935.400
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	49	\$ 0	\$ 0	\$ 3.300	\$ 2.750.400	\$ 2.753.700
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	9	\$ 0	\$ 0	\$ 600	\$ 470.400	\$ 471.000
CCF56	890303093	COMFENALCO VALLE	2	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 108.000	\$ 108.200
CCF57	890303208	COMFANDI	15	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000	\$ 806.300	\$ 807.300
Subtotal CCF	10		134	\$ 0	\$ 0	\$ 9.200	\$ 7.338.200	\$ 7.347.400
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 62.100	\$ 51.170.800	\$ 51.232.900

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/06/2023
----------------------------------	------------